REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EIVISSA N°2

Solicitante: D./Dña. AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con DNI/CIF: Q2826000H

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DATOS DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 30403 DE SANT JOSEP DE SA TALAIA
CRU: 07010000903839

Referencia Catastral: 001801100CD50G0001PW
RÚSTICA: rustica

LOCALIZACIÓN

CAN MARCH

Vía pública: PARAJE SANT JOSEP DE SA TALAIA
Código Postal: 7830
Superficie Construida:ciento cuarenta y ocho metros cuadrados
Superficie Terreno:noventa y siete áreas nueve centiáreas

Linderos:
Norte, TIERRAS DE RESTANTE FINCA MATRIZ Y TIERRAS DE BARTOLOME TUR RIBAS;
Sur, PORCION DE MARGARITA TUR MARI
Este, ANTONIO RIBAS DE CAN HEREVA;
Oeste, ANTONIO TUR, Y TIERRAS DE ANTONIO TUR DE CAN CARDONA, CAMINO PRIVADO Y RESTANTE FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA.

---------- DESCRIPCION DE LA FINCA ----------

FINCA DE SECANO CON CASA DE PLANTA BAJA DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
		1857	482	220	1

33,520000% del pleno dominio
Título: **agrupacion.**
Según consta en copia de la escritura de fecha 16/11/2004, autorizada en SANT ANTONI DE PORTMANY, por DON GERMÁN MARÍA LEÓN Y PINA, n° de protocolo 3.147.

		1857	482	220	1

66,48% **del usufructo**
Título: **agrupacion.**
Según consta en copia de la escritura de fecha 16/11/2004, autorizada en SANT ANTONI DE PORTMANY, por DON GERMÁN MARÍA LEÓN Y PINA, n° de protocolo 3.147.

1

66,480000% de la nuda propiedad

Título: **agrupacion.**

Según consta en copia de la escritura de fecha 16/11/2004, autorizada en SANT ANTONI DE PORTMANY, por DON GERMÁN MARÍA LEÓN Y PINA, nº de protocolo 3.147.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

CARGAS

UNA HIPOTECA A FAVOR DE **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** en garantía del saldo existente al cierre de la cuenta HASTA UN MÁXIMO DE 200.000,00 euros; 7.950,00 euros DE INTERESES ORDINARIOS; 45.000,00 euros DE INTERESES DE DEMORA desde la fecha del cierre de la cuenta; 19.250,00 euros PARA COSTAS Y GASTOS; CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA AUTORIZADA POR EL/LA NOTARIO DE SANT ANTONI DE PORTMANY, por DON GERMÁN MARÍA LEÓN Y PINA, EL 06/10/05, PROTOCOLO 2.339 con un plazo de amortización de 360 meses , con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2035QUE MOTIVO LA INSCRIPCIÓN 2ª EN FECHA 11/11/2005 . TASADA LA FINCA A EFECTOS DE SUBASTA EN 347.800,00 euros.. TASADA LA FINCA EN 347.800,00 euros. SUJETA AL PACTO RESOLUTORIO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO REFERENTE A LA FALTA DE PAGO DE LA/S CUOTA/S DE AMORTIZACIÓN QUE RESULTA/N DEL TÍTULO. La parte Acreditada recibe de La Caixa, la cantidad de cincuenta mil euros, en concepto de primera disposición.

UN EMBARGO A FAVOR DE **HACIENDA PUBLICA**, PARA RESPONDER DE 198.439,1 euros POR TODOS LOS CONCEPTOS. RESULTANTE DE LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DEL ASIENTO C DE FECHA 14/06/2018 . Anotado sobre una participacion de treinta y tres enteros con cincuenta y dos centésimas por ciento de pleno dominio y sesenta y seis enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento de nuda propiedad. Habiéndose expedido certificación de cargas de conformidad al artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, por segurise procedimiento ejecutivo contra el titular de esta finca. PRORROGADO por cuatro años más por la anotación letra F de fecha 7/07/2022.

UN EMBARGO A FAVOR DE **HACIENDA PUBLICA**, PARA RESPONDER DE 46.844,35 euros POR TODOS LOS CONCEPTOS. RESULTANTE DE LA ANOTACIÓN LETRA G DE FECHA 28/02/2024 . Habiéndose expedido certificación de cargas de conformidad al artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, por seguirse procedimiento ejecutivo contra el titular de esta finca. Anotado sobre la participación de un 33'58% de nuda propiedad y un 66'48 % de pleno dominio

EIVISSA, UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Antes de la apertura del diario

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: